



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2023-00013-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA Y EMPLAZA

Al señor **GUALBERTO ENRIQUE BERMÚDEZ ÁLVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **4.031.880** y **WALBERTO ENRIQUE BERMÚDEZ GIRALDO**, identificado con registro civil de nacimiento con indicativo serial No. **15300018** de la Notaría Única de Zambrano Bolívar, y **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO BUENAVISTA**, ubicado en el Municipio de Zambrano, departamento de Bolívar, identificado con folio matrícula inmobiliaria No. **062-20598**, cedula catastral No. **138940000000000010232000000000**, con una extensión a restituir de 24 Has + 4152 Mts2., para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 5 de abril del 2024, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2023-00013-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
BUENAVISTA	062-20598	138940000000000010232000000000	24 H + 4152 m2

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
258557	2635181,24	4793246,88	9°44' 34,440" N	74°53' 7,726" W
258569	2635215,32	4793431,49	9°44' 35,583" N	74°53' 1,674" W
258504	2634991,99	4793478,45	9°44' 28,321" N	74°53' 0,092" W
258565	2634772,56	4793602,65	9°44' 21,199" N	74°52' 55,976" W
258534	2634510,95	4793634,92	9°44' 12,688" N	74°52' 54,869" W
258561	2634266,51	4793666,37	9°44' 4,736" N	74°52' 53,793" W
258556	2634017,18	4793704,76	9°43' 56,625" N	74°52' 52,487" W
258590	2634013,14	4793599,55	9°43' 56,475" N	74°52' 55,939" W
258554	2634009,50	4793473,90	9°43' 56,334" N	74°53' 0,062" W
258587	2634083,48	4793466,77	9°43' 58,741" N	74°53' 0,309" W
258589	2634358,91	4793441,76	9°44' 7,703" N	74°53' 1,181" W
258573	2634368,83	4793432,45	9°44' 8,025" N	74°53' 1,488" W
258597	2634497,92	4793430,13	9°44' 12,227" N	74°53' 1,587" W
258552	2634672,69	4793395,65	9°44' 17,910" N	74°53' 2,751" W
258567	2634921,49	4793344,46	9°44' 26,001" N	74°53' 4,477" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2023-00013-00

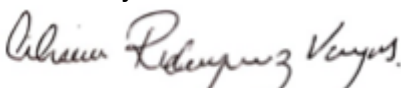
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 258557 (Con coordenadas planas 2635181,24 N; 4793246,88 E) en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punto 258569 (Con coordenadas planas 2635215,32 N; 4793431,49 E), con el predio de FAMILIA PACHECO en una longitud de 187,73 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 258569 (Con coordenadas planas 2635215,32 N; 4793431,49 E), en línea quebrada en dirección Suroriente pasando por los puntos donde 258504, 258565, 258534 y 258561 hasta llegar al punto 258556 (Con coordenadas planas 2634017,18 N; 4793704,76 E), con el predio de FAMILIA ABARCA en una longitud de 1242,68 m.
SUR	Partiendo desde el punto 258556 (Con coordenadas planas 2634017,18 N; 4793704,76 E), en línea quebrada en dirección Suroccidente pasando por el punto 258590 hasta llegar al punto 258554 (Con coordenadas planas 2634009,50 N; 4793473,90 E), con VIA ZAMBRANO - CARMEN DE BOLIVAR en una longitud de 231,00 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 258554 (Con coordenadas planas 2634009,50 N; 4793473,90 E), en línea quebrada en dirección Noroccidente pasando por los puntos 258587, 258589 y 258573, donde cambia de dirección a Nororiente hasta llegar al punto 258597, donde cambia de dirección a Noroccidente pasando por los puntos 258552 y 258567 hasta llegar al punto 258557 (Con coordenadas planas 2635181,24 N; 4793246,88 E), con FINCA BELLA VISTA en una longitud de 1203,22 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 191 del 5 de abril del 2024, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA